

CONVENIO

Entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y el restaurante Montia para colaborar en el evento turístico cultural que se realizará en la Casa de Cultura consistente en la proyección del documental *Cerrando el Círculo*, mesa redonda y posterior degustación final, en el mes de junio de 2026

REUNIDOS

De una parte, D^a. Carlota López Esteban, como Alcaldesa del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio social en Plaza de la Constitución nº 1, de San Lorenzo de El Escorial y C.I.F. nº P-2813100-A,

Y

De la otra, ██████████, en representación del restaurante Montia S.L., con C.I.F. nº B87435301 y domicilio social en calle Juan de Austria, 7 de San Lorenzo de El Escorial.

EXPONEN

Primero. Que el restaurante Montia ha presentado solicitud de colaboración al Ayuntamiento para la realización de una actividad cultural consistente en la presentación institucional, proyección del documental *Cerrando el Círculo*, coloquio posterior y degustación final.

Segundo: Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial considera esta actividad de interés público, al contribuir a la difusión cultural, la dinamización turística y la puesta en valor del territorio, vinculando gastronomía, paisaje y productores locales.

Tercero. Que el restaurante Montia cuenta con una trayectoria consolidada y reconocida, contribuyendo a la proyección de San Lorenzo de El Escorial como destino gastronómico de calidad

Cuarto. Que el Ayuntamiento es competente para la firma de convenios de colaboración destinados a actividades de interés general y para la concesión de subvenciones.

Quinto. Que existe consignación presupuestaria para colaborar en la financiación de dicha actividad mediante una aportación económica máxima de 3.000,00 €. En virtud de lo anterior, y conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, las partes acuerdan suscribir el presente convenio.



CLAÚSULAS

Primera. El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y el restaurante Montia para la organización de un evento turístico-cultural consistente en la proyección del documental *Cerrando el Círculo*, coloquio y degustación, abierto al público.

Segunda. El restaurante Montia se compromete a:

Organizar y ejecutar la actividad objeto del convenio. Destinar la aportación económica a los gastos derivados de dicha actividad. Garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de la normativa vigente. Contar, en su caso, con los seguros y autorizaciones necesarios. Incluir la colaboración del Ayuntamiento en toda la difusión y materiales promocionales del evento.

Tercera. Compromisos del Ayuntamiento:

Aportar una subvención por importe máximo de 3.000,00 € para la financiación de la actividad. Colaborar mediante la cesión de espacios municipales (Casa de Cultura) para la celebración del evento. Y apoyar la difusión de este a través de sus canales institucionales.

Cuarta. El montaje y desmontaje para el evento está previsto el 26 de junio.

Quinta. Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención será compatible con otras ayudas, siempre que la suma total no supere el coste total de la actividad.

Sexta. Existe crédito en el presupuesto adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 47900 del presupuesto municipal.

Séptima. Justificación del gasto.

El restaurante Montia deberá justificar el gasto realizado hasta el día 30 de noviembre de 2026, inclusive, mediante la correspondiente aportación de facturas.

Se deberá cumplimentar un impreso facilitado por el Ayuntamiento donde constarán las facturas presentadas indicando proveedor, concepto e importe.

Igualmente se deberá cumplimentar un impreso facilitado por el Ayuntamiento en el que conste que todas las facturas presentadas corresponden a gastos necesarios para la realización de la actividad objeto de subvención.

Para recibir esta subvención, el beneficiario, esto es, el restaurante Montia deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la



Seguridad Social (artículo 34.5 Ley 38/2003). Para ello debe presentar los correspondientes certificados.

Octava. El abono de la subvención se realizará, una vez se aporte la justificación de los gastos origen de esta subvención y la documentación, con aprobación de la Intervención General.

La subvención se abonará en la cuenta corriente que se ha facilitado a tal efecto. Debiendo presentar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria:

████████████████████

Novena. Incumplimiento de la obligación de justificación

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejada la pérdida de la subvención concedida, o de la parte proporcional de la misma.

Décima. Publicidad

En la publicidad del evento (programas de mano, anuncios en medios físicos, en internet, o por cualquier otro medio) deberá constar en los mismos la colaboración del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Esta documentación será presentada en el momento de justificar los gastos, para comprobar tal circunstancia.

Decimoprimera. Comisión de seguimiento, vigilancia y control

A través de este Convenio, se crea la comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; y está formada, de una parte y como representación del Ayuntamiento, por Patricia Partida Becerril, Concejal Delegada de Turismo y ██████████, técnico de Turismo; y por parte del restaurante Montia, ██████████ y ██████████ en representación de la entidad. Esta comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este convenio.

Decimosegunda. Duración del convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia que comprenderá, desde el día de su firma hasta el día que se hayan justificado todos y cada uno de los gastos objeto del mismo, y en todo caso hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Decimotercera. Extinción del convenio.

Serán causas de extinción del presente convenio las que recoge el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Décima segunda. Régimen jurídico.

Para la comprobación de las subvenciones, su reintegro y, en su caso, las sanciones que correspondan imponer ante el incumplimiento de lo previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

Firmado electrónicamente en el lugar y fecha que se indica en el documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Carlota López Esteban

RESTAURANTE MONTIA.

Fdo. 

